

ÉTICA Y BIOANTROPOLOGÍA

Lourdes Márquez Morfín

*División de Posgrado,
Escuela Nacional de Antropología e Historia, México*

RESUMEN

En este trabajo se presentan de manera breve algunos de los problemas a los que se enfrenta la investigación osteológica en su práctica profesional. En particular, se delimitan varias cuestiones en relación con los proyectos bioarqueológicos, a la excavación de esqueletos humanos, su conservación y catalogación. También se tocan temas referentes a la «propiedad intelectual» de las colecciones osteológicas. Resalta la falta de normatividad en diversos renglones. El «imperialismo académico» y el «colonialismo» mencionados por autores norteamericanos, en referencia sobre las cuestiones éticas y la práctica profesional, son abordados aquí, ya que sus premisas son aplicables al contexto mexicano. Los lineamientos de la ética y la arqueología manejados por la Sociedad Americana de Arqueología (SAA) pueden servir para analizar las similitudes con las circunstancias en México. Además, se mencionan aspectos de osteología, racismo y sus implicaciones sociales. Por último, se presentan algunas propuestas para normar la práctica de los osteólogos en nuestro país.

PALABRAS CLAVE: Bioética, bioantropología, propiedad intelectual, imperialismo.

ABSTRACT

In this paper I present briefly some of the ethic problems of the osteological research as a professional activity. I analyzed some questions related with excavation of human skeletal remains, catalogue and with their preservation. Also, the «intellectual property» of the skeletons. The lack of normativity in various aspects. The «academic imperialism and colonialism» mentioned by

other authors in relation with ethics and professional bioanthropological activity, is used here as an example of some Mexican situations. The recommendations and some ethic code of the SAA can be applied to analyze our circumstance. I also mentioned several factors which relate anthropology and racism, and their social implications. At the end I present some statements about professional osteological activity and his normativity.

KEY WORDS: Bioethics, bioanthropology, intellectual property, imperialism.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es abrir la discusión sobre un tema difícil y nuevo dentro del ámbito bioantropológico mexicano: el de la ética profesional en la práctica de nuestra disciplina. Se trata de proponer algunos principios que normen el desarrollo profesional de los antropólogos físicos como investigadores, como profesores y como colegas. En este caso, mi participación se centra en algunas cuestiones sobre la ética profesional y la osteología. Por lo que respecta al campo de la osteología, ésta se enmarca, en general, en el área de la arqueología, puesto que desde el punto de vista formal y oficial los restos óseos son materiales arqueológicos. En este sentido, me parece adecuado abordar algunos aspectos de la ética arqueológica, para de ahí delinear los elementos específicos de la osteología.

ÉTICA Y ARQUEOLOGÍA

En Norteamérica, desde 1961, se plantearon diversos principios éticos en el campo arqueológico, al igual que lo que sucedía en esa misma época en la antropología cultural o social. Posteriormente, en 1991, en respuesta a la preocupación por una serie de circunstancias nuevas, se volvió a abrir el debate en torno a la cuestión ética y se formó un comité sobre ética en arqueología, que tenía como objetivo enfrentar lo que se denominó «los retos de los 90» donde se trataron temas tales como:

- La destrucción de los materiales arqueológicos y aspectos relativos a su conservación.
- La responsabilidad profesional hacia los recursos arqueológicos.
- El uso en la investigación de datos obtenidos a partir de materiales robados, las publicaciones de sus resultados.

- La responsabilidad en la elección de los objetivos de las investigaciones (Lynott y Wylie 1995).

Los problemas fundamentales discutidos radicaban en la falta de lineamientos que condujeran el trabajo arqueológico y la carencia de criterios para tomar decisiones particulares. En general, se consideró necesario elaborar un cuerpo de normas o un código de conducta profesional, la discusión debiera girar en torno a estos temas para tratar de resolverlos. El primer punto considerado en la reunión de 1991 en los Estados Unidos, fue la pertinencia de que la Sociedad Arqueológica Americana (SSA) desarrollara un código de ética profesional y si éste debía incluir los lineamientos para regularla, por ejemplo, las responsabilidades hacia los estudiantes, hacia los colegas y hacia las instituciones que les dan empleo. También se discutió si era esta Sociedad quién debería establecer un procedimiento formal para la aplicación de principios generales, así como un código de conducta específico.

El problema en nuestro país

En México, existe una normatividad general marcada por el Consejo de Arqueología del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), que incluye gran parte de este problema. Sin embargo, encontramos varios aspectos específicos del ámbito osteológico que no están normados por este organismo. En referencia a la ética profesional y la osteología quiero tocar solamente algunos puntos que considero de interés. Existen diversas coincidencias que enfrentan los bioarqueólogos en Estados Unidos de Norteamérica y en México. Pero también, a causa de circunstancias sociopolíticas particulares, el problema específico en cada uno es diferente. El primer tema es:

a) Los materiales osteológicos y los datos arqueológicos de campo sobre los entierros

En México, de acuerdo con la reglamentación del INAH y a la normatividad de su Consejo de Arqueología, los materiales óseos deben ser excavados bajo la dirección de un arqueólogo encargado de proyecto, previamente autorizado por estas instancias. El registro de datos de campo de entierros, así como del sitio en general son

«propiedad» del arqueólogo que excavó el material, pocas veces se comparten con el antropólogo físico, quien trabaja directamente con los esqueletos humanos procedentes de los entierros. En innumerables ocasiones no se registra de manera adecuada o completa la información en el campo, de tal manera que el contexto desaparece, así como la posibilidad de ubicar al esqueleto como persona social, perdiéndose la posibilidad de entender e interpretar cada uno de los elementos así como sus relaciones bioculturales. De ahí que uno de los primeros lineamientos necesarios e impostergables es la obligación por parte del arqueólogo o del antropólogo físico que participe en la excavación, de entregar la cédula individual del entierro, su plano de localización y el informe arqueológico del proyecto al antropólogo físico que estudie los materiales o al departamento que se encargue de su conservación, custodia y estudio. Lo anterior ha sido desde hace largo tiempo un clamor de los osteólogos, dada la cantidad de colecciones que llenan las bodegas del INAH y que carecen del registro individual de los entierros.

b) La custodia y conservación y de los restos óseos

Este tema resulta uno de los más trabajados en México, en particular porque existe una larga experiencia al respecto. La Dirección de Antropología Física (DAF) ha sido la encargada de custodiar los materiales óseos humanos, por lo que gran parte de las colecciones osteológicas se encuentran almacenadas en su bodega. Sin embargo, el mismo desarrollo y crecimiento de los trabajos arqueológicos ha provocado que proliferen las excavaciones de esqueletos humanos y que los materiales óseos llenen las bodegas de los centros del INAH, o en otras dependencias en los estados. Este problema es serio, pues su correcta conservación depende de que en cada uno de esos centros se encuentre un osteólogo que la garantice, pues lo común es que éstas dependencias carezcan del citado especialista y los materiales se encuentren en un estado de abandono, sometidos a un proceso de destrucción. Por otro lado, si algún antropólogo físico labora en esos sitios la norma es que no cuente con la infraestructura que permita el manejo y cuidado adecuados de dichos materiales. La conservación de los esqueletos excavados también suele ser inadecuado. En muchas ocasiones son depositados en cajas que no impiden su fragmentación y deterioro. Además se guardan junto a los otros materiales arqueo-

lógicos, sin tomar ninguna medida para protegerlos. Por mucho tiempo parecía no existir interés del arqueólogo para que el antropólogo físico participara en la excavación y en el análisis de los esqueletos, y con el paso de los años los restos óseos se deterioran, los datos arqueológicos se pierden y el material queda sin ningún contexto sociocultural. La Asociación Mexicana de Antropología Biológica (AMAB) debería tener en cuenta esta situación y hacer una propuesta a las autoridades involucradas para garantizar que no se destruya ese material, considerado patrimonio nacional.

Bioarqueología y patrimonio cultural

Varios de los lineamientos éticos expuestos en 1991 en Norteamérica (Lynott y Wylie 1995), coinciden con los principios contenidos en los reglamentos sobre el patrimonio cultural arqueológico de México, entre otros:

La responsabilidad profesional hacia los recursos arqueológicos

El primer principio arqueológico establecido por la SAA postula que el patrimonio arqueológico, es decir, los materiales *in situ*, y los sitios mismos, las colecciones arqueológicas, los registros y los reportes, deben ser de custodia pública y su manejo en beneficio de todos. Los materiales arqueológicos no son mercancías que puedan ser explotadas para beneficio personal, es responsabilidad de los arqueólogos trabajar para su preservación y protección a largo plazo.

Sobre la educación y alcance público

Existe responsabilidad para promover el uso de métodos y técnicas bioarqueológicas que permitan entender el comportamiento humano y la cultura para realizar interpretaciones arqueológicas del pasado. Se deben difundir estos conocimientos en todos los ámbitos, principalmente entre estudiantes, maestros, grupos indígenas, oficiales del gobierno y periodistas.

Sobre la propiedad intelectual

La propiedad intelectual contenida en el conocimiento y los documentos creados a partir del estudio de los vestigios arqueológicos, es

parte del dato arqueológico y, por lo tanto, no es posesión individual. Si existe una razón académica y no hay restricciones legales, un investigador puede tener acceso exclusivo a los materiales originales y a los documentos por un tiempo definido y razonable, después del cual debe ser puesta al alcance de otros. El conocimiento derivado de ello debe estar disponible mediante su publicación o dentro de un tiempo adecuado debe depositarse en los archivos para su cuidado y consulta (Lynott y Wylie 1995, Botero 1995: 126).

Los vestigios arqueológicos y su preservación

Es fundamental que los datos generados en las investigaciones sean conservados y se tenga acceso a ellos, lo mismo que a las colecciones y a los reportes de campo y de laboratorio. Se debe hacer un uso responsable de las colecciones óseas, de los reportes y otros datos, como medio de preservar los vestigios arqueológicos que ya han sido removidos e incorporados a colecciones, registros y reportes. Aquí es importante reflexionar en la manera mediante la cual se pueden consultar en México los materiales óseos para investigación. Si bien existe una reglamentación para el almacén osteológico de la DAF, éste no es el único sitio donde existen materiales óseos arqueológicos. Además, los criterios y normas no son aplicados de manera homogénea ni sistemática por el personal responsable y autorizado. El desarrollo de nuevas líneas de investigación como la biología molecular (Agassiz 1994: 151-152), la paleogenética y bioquímicos para estudiar la alimentación, obligan a establecer criterios sólidos para definir la manera en la cual se elegirán las muestras, los compromisos de los investigadores involucrados para poner al alcance de otros colegas los datos y la obligación de entregar los informes completos de los resultados de sus estudios en un tiempo definido. Un aspecto crítico en este sentido, es lo que Huizer (1976: 148) en su trabajo sobre *Consideraciones éticas sobre la investigación* denomina colonialismo académico. Es necesario aplicar las mismas normas para los colegas nacionales que para los extranjeros, ya que, al parecer, estos últimos gozan de privilegios, y no están obligados a cumplir con los requisitos que se les piden a los mexicanos. En este punto es importante resaltar que, nuevamente, el atraso tecnológico de nuestras instituciones de investigación antropológica, la falta de vinculación con otros centros de investigación nacionales y la escasa conciencia acerca de los intereses

de profesionistas de países desarrollados, propicia el saqueo académico unido al colonialismo mencionado. En muchas ocasiones, a los investigadores de países altamente desarrollados no les preocupa la conservación y la integridad de nuestros acervos osteológicos. Llegan, obtienen la información de los esqueletos o toman las muestras que necesitan, se van a sus centros de investigación, elaboran su estudio, lo publican y no siempre entregan los datos y copias de la publicación al país de origen. A lo más que aspiramos es a que se mencionen en los agradecimientos los nombres de los investigadores que de buena fe, o por compromisos académicos de distinta índole, entregaron los materiales óseos o dieron acceso a su consulta.

No somos los investigadores de los países subdesarrollados los que vamos a sus centros de investigación a obtener muestras para nuestros estudios y con ello contribuir al aumento de nuestra producción académica y mayor prestigio profesional. Existe oportunismo profesional, ya que a estos investigadores no les importa mutilar colecciones con fines individuales, sin embargo, en ocasiones se impide o se pone toda clase de obstáculos para que estudiantes nacionales u otros investigadores tengan acceso a las colecciones o puedan tomar muestras. Aunque se trata de casos aislados, con estas acciones cobran forma las palabras de Agassiz, cuando plantea que a través del «imperialismo académico» «el flujo de información y muestras todavía es llevado a los países desarrollados predominantemente» (1994: 152).

¿Cuándo adquiere un esqueleto la condición de haber pertenecido a un ser humano?

En la osteología mexicana la reglamentación del material óseo arqueológico se ha visto envuelto en los problemas políticos y sociales, como los enfrentados por los investigadores en los Estados Unidos de Norteamérica, donde existe reclamo por parte de los grupos de nativos para la repatriación de sus ancestros y para usufructuar sus vestigios arqueológicos. Con el argumento de que los indígenas que hoy sobreviven tienen una relación directa con los grupos indígenas alguna vez asentados en sus lugares de residencia y/o que fueron sus ancestros, por esto aseguran que los restos óseos deben ser controlados únicamente por ellos.

Se aprecian diferencias fundamentales entre lo que ocurre en el país vecino y en México, porque las circunstancias políticas de esos grupos los han llevado a reivindicar a los esqueletos humanos como parte de su historia. Los pueblos indios de Norteamérica se niegan a que sus antepasados sean exhibidos en vitrinas de museos, manipulados o destruidos en laboratorios. Las leyes han apoyado la propuesta de los nativos norteamericanos y las colecciones están siendo que ser devueltas a las comunidades que las reclaman. En 1990, se firmó el tratado *Native American Graves Protection and Repatriation Act* (NAGPRA, U. S. Public Law 101-601), que ordena a las agencias gubernamentales y a otras instituciones elaborar el inventario de todos los restos humanos y de los materiales culturales asociados, e informar a todos los grupos con reconocimiento federal que los materiales están a su disposición (Larsen 1997: 341).

Este problema no es privativo de Norteamérica, de acuerdo con Agassiz, que analiza el problema en el Amazonas, debido al aumento de las demandas por parte de las comunidades locales y al valor del conocimiento indígena, es necesario tener mayor intercambio y mejor comunicación. Todo lo anterior debiera tenerlo presente los arqueólogos y los antropólogos físicos (Agassiz 1994: 153).

¿Existe en México entre las comunidades indígenas una conciencia que asocie a los esqueletos que se exploran durante las exploraciones arqueológicas con sus antepasados? Al parecer todavía no, o no de manera generalizada. En la mayoría de los casos, aun cuando integrantes de las comunidades donde se encuentran los sitios arqueológicos participen en las excavaciones, no hay una identificación entre ellos y los individuos que construyeron esos sitios, ni con los restos óseos humanos excavados. Los reclamos han surgido más con relación a la permanencia de los materiales arqueológicos tales como estelas, esculturas u otros objetos que tienen mayor aprecio por su belleza o por su cotización en el mercado de coleccionistas. Nunca hemos oído voces que se alcen ante el saqueo de restos óseos en las excavaciones, más aún, existe desprecio por ellos, uno puede ver una tumba saqueada y apreciar que lo único que dejaron fueron los huesos, como algo sin valor. Así, existe un tratamiento diferencial de los materiales osteológicos y los cerámicos, líticos o la arquitectura. Los restos óseos, por lo general, no están expuestos a problemas de comercialización, a no ser que se trate de algún cráneo u otro elemento con

incrustaciones o con un trabajo que los conviertan en objetos artísticos. Por lo anterior, se propone exigir un trato adecuado para los materiales y hacer un programa de concientización entre los arqueólogos acerca del valor cultural de los esqueletos humanos, ya que también son parte del patrimonio arqueológico nacional.

Bioantropología y racismo

Por último, brevemente quiero tocar el tema de la relación entre la osteometría y el racismo. En México, no encontramos una perspectiva racista en los estudios osteométricos, por que no se intenta mostrar que algunas diferencias morfológicas están asociadas con grupos biológicamente «inferiores». Sin embargo, no ha ocurrido así en otros países, en particular en los Estados Unidos ha existido una fascinación por la craneometría. Desde los trabajos de Morton y seguidores, el énfasis se puso en medir el cráneo y todos sus diámetros para el cálculo de índices y su utilización con fines racistas. Pero quizá ningún ejemplo es mejor que el de la capacidad craneana, usada para «demostrar» diferencias en la capacidad intelectual, justificando la superioridad caucásica (Gould 1997: 108). Es evidente que existe diversidad morfológica entre los grupos humanos, sin embargo ¿cómo pueden describirse éstas sin apoyar la discriminación o el racismo? Los estudios epistemológicamente racistas caracterizan a los individuos de acuerdo con sus propiedades biológicas y se les evalúa con base en su pertenencia de grupo. Éstos contradicen la ética profesional al interpretar las diferencias como «mejores» o «peores». En realidad la «raza» tiene un fuerte componente sociocultural (Shanklin 1994: 3).

Sostenemos que debe existir una normatividad en el trabajo profesional del bioantropólogo y del antropólogo social (Agassiz 1994, Vaca González 1995). En los estudios osteológicos, las diferencias morfológicas deben ser utilizadas para entender procesos evolutivos y de adaptación a los distintos ambientes. En nuestro país, debido a cuestiones políticas nacionalistas y a la identificación de los indígenas prehispánicos con el pasado glorioso que se muestra en los libros y en los incontables museos, las investigaciones pretenden conocer las características físicas y culturales de los distintos grupos indígenas,

definir su distancia biológica, entender los procesos de migración o evaluar su salud y su estado de nutrición. No importa tanto enfatizar sus diferencias físicas y a partir de estos clasificarlos en «razas». En los estudios osteométricos es relevante la interpretación y el significado que se les han dado a las diferencias en características físicas (Gould 1997, Vaca González 1995: 55-60).

Propuestas

Una propuesta inicial es la constitución de un Consejo de Bioantropología a partir de la Asociación Mexicana de Antropología Biológica que revise y asesore a los especialistas en los proyectos que impliquen la excavación de restos óseos humanos y pueda hacer el seguimiento completo del proyecto, participe en la elaboración de criterios y normas para la conservación, cuidado y uso de los materiales óseos, así como establecer normas generales que se apliquen en todos y cada uno de los sitios donde se encuentren materiales óseos.

- La obligatoriedad de cumplir con las normas.
- Tener claras las sanciones a las que en cada caso se haría acreedor el infractor.
- Garantizar un trato justo y equitativo para todos los antropólogos físicos en cuanto a la disponibilidad para la consulta de los acervos osteológicos.

Seguramente en este sentido la Asociación Mexicana de Antropología Biológica presentó estos aspectos a discusión y decidió conducir durante el IX Coloquio de Antropología Física «Juan Comas» el primer foro sobre Ética y Bioantropología. Los temas elegidos abordan las grandes líneas de investigación antropofísica, por lo que a partir de este foro se empiezan a delinear los problemas generales y específicos de las diferentes modalidades de nuestro ejercicio profesional. Considero que estas participaciones son un punto de partida para la discusión y que cada una de ellas sea trabajada en un proceso colectivo de revisión y de amplia consulta.

REFERENCIAS

ADAMS, R.

- 1968 La ética y el antropólogo social en América Latina, *América Indígena*, 28(1): 273-290.

AGASSIZ, L.

- 1992 Un código de ética para la investigación en el tercer mundo, *Conservation Biology*, 6(3): 151-156.

BOTERO, S.

- 1995 La ética arqueológica en los noventa, *Boletín de Antropología*, Universidad de Antioquía, Departamento de Antropología, 9(25): 124-129.

GOULD, S. J.

- 1997 *La falsa medida del hombre*, Drakontos-Crítica, Barcelona.

HUIZER, G.

- 1976 Algunas consideraciones éticas sobre las investigaciones en los subdesarrollados, *América Indígena*, 36(1): 141-155.

LARSEN, S. C.

- 1997 *Bioarchaeology. Interpreting Behavior from Human Skeleton*, Cambridge University Press, Cambridge.

LYNOTT J. M. Y A. WYLIE

- 1995 *Ethics in American Archaeology for the 90s*, Special Report, Society for American Archaeology, Allen Press, Lawrence.

SHANKLIN, E.

- 1994 *Anthropology and Race*, Wadsworth Publishing Company, Belmont.

VACA GONZÁLEZ, P.

- 1995 La responsabilidad ética de la ciencia, *Anthropos Venezuela*, 16: 85-76.

